



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 081/2024

Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024

VISTO:

El contenido de la Res DDCS 105/2023 de rectificación del Acta de Examen N° CM2322062, de la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II”, Código 20086, de la Carrera de Lic. en Enfermería, Plan 2017, folio 2, renglón 4 para la alumna GOMEZ, DANIELA SOLEDAD, Legajo Universitario N°: 127753, con nota 2 (DOS), cuando corresponde que figure AUSENTE

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Gabriela Vargas, LU 13501 solicita la rectificación del Acta de Examen N° CM2322062 de la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II”, Código 20086, de la Carrera de Lic. en Enfermería, Plan 2017;

Que, de acuerdo a lo expresado por el profesor, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 105/2023 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento y cumplimiento, archívese.